

Viernes, 2 de junio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso oposición de tres Técnicos/as de Administración General. Nombramiento de funcionarios/as de carrera.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 30 de mayo de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarias de carrera para ocupar las plazas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, grupo A, subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

DÑA. ESTHER LAJAS MONTERO, con NIF \*\*\*236\*\*\* código de plaza 4808.

DÑA. SARA MOLANO BREÑA, con NIF \*\*\*617\*\*\*, código de plaza 4807.

DÑA. MARIA DEL PILAR CALLE SIMON, con NIF \*\*\*786\*\*\*, código de plaza 4804.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a las funcionarias nombradas anteriormente a los puestos de trabajo de Tecnicos/as de Administración General con códigos 3426, 3425 y 3417, respectivamente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.



Viernes, 2 de junio de 2023

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno. así como lo dispuestos en las bases de la convocatoria.

Cáceres, 31 de mayo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

